



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.246.1

**MAT:** AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 26 de Diciembre de 2013.-

**VISTOS**

- 1.- Informe N°169 del Director de Obras Municipales de fecha 26.12.2013, con resolución Sr. Alcalde (S);
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

**1.-AUTORIZASE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°162 de fecha 26.12.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

**2.-ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$1.889.602.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Diciembre del 2013, con imputación a la cuenta correspondiente.

**3.-REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

**4.-EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Muñoz Gajardo*  
**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO**  
ALCALDE  
(S)

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN